



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01770955-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Reemplazo de Miembros del Claustro de Estudiantes -por Mayoría- en Comisiones Internas del Consejo Directivo.

VISTO la nota presentada por el Claustro de Estudiantes -por Mayoría-, mediante la cual se solicita la modificación de la composición, en lo que respecta a dicho Claustro, de las Comisiones de Ciencia y Técnica, Concursos, Curricular, Enseñanza, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, y Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Las resolución RESCD-2025-90-E-UBA-DCT_FFYB y sus modificatorias, mediante la cual el Consejo Directivo aprobó la composición de las Comisiones Internas del Consejo Directivo en lo que respecta al Caustro de Estudiantes.

Que en COPDI-2026-01772698-UBA-DCD#SA_FFYB, orden 2 de EX-2026-01770955-E-UBA-DME#SSA_FFYB, obra la nota presentada por el Consejero Estudiantil Tomás CARULLA con la propuesta de modificación.

Por ello, atento lo establecido en el Reglamento de la Facultad y Régimen Interno del Consejo Directivo y lo acordado en la sesión de fecha 14 de abril de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en lo que respecta al Claustro de Estudiantes -por mayoría-, la composición de las Comisiones Internas del Consejo Directivo, designando nuevos miembros conforme se indican a continuación:

- Comisión de Ciencia y Técnica:

Suplente: Natalia Abigail PACO (en reemplazo de Tomás CARULLA)

- Comisión de Concursos:

Titular: Tomás CARULLA (en reemplazo de Camila ROMERO)

- Comisión Curricular:

Titular: Natalia Abigail PACO (en reemplazo de Iara Martina LONGO)

- Comisión de Enseñanza:

Titular: Camila ROMERO (en reemplazo de Iara Martina LONGO)

- Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil:

Suplente: Camila ROMERO (en reemplazo de Ariadna FUENTEALBA)

- Comisión de Posgrado:

Titular: Emilce Ada Celeste MAIDANA (en reemplazo de Ariadna FUENTEALBA)

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR las Resoluciones RESCD-2025-90-E-UBA-DCT_FFYB y todas sus modificatorias, en todo aquello que se opongan a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los interesados y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para actualización de la página web oficial de la Facultad; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Subsecretaría Académica, Subsecretaría de Ciencia y Técnica y Dirección General Técnico Académica; Cumplido, archívese.